



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de agosto de 2019

EXP-16.079/2019

RES.Nº 582-19 -CI

VISTO:

La nota Nº 1.632-19 presentada por la Dra. Andrea Villagrán, mediante la cual solicita compra de equipamientos, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017 – PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de \$ 6.409.273, para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017, aprobado por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU y Nº 4261/17 APN -SECPU por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que según Res CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejora de Equipamiento a la Dra. Andrea Jimena Villagrán por el importe de \$446.120,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE).

Que según solicitud de compras Nº 15/19, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que a fin de proveer el equipamiento se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs 26 y 26 vuelta precedente el Dictamen Nº 19.216 de no objeción de Asesoría Jurídica.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/19, para la compra de Equipamientos, en el marco de los Proyectos Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales -Año 2017.

ARTÍCULO 2º - Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00.4.3.00000.1.22.3.5.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16 y 963/18 y el Dictamen N° 19.216 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º .- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 30 de agosto de 2019 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Carlos Flores, Andrea Villagrán y Maria Inés Godoy; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Irene López, Gala Agüero y Ariel Saravia, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

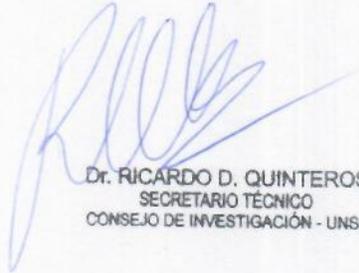
T. E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 6°- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Luciana Dimarco, Laura Navallo y Ariel Saravia y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: María Eugenia Suárez, Telma Liliana Chaile y Perla Silvana Rodríguez, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTICULO 6°.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 582-19-CI